



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 OCT 2017

Expte. N° 17.539/16

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE SUPERVISIÓN, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" turno tarde dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 0324-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por Resolución R-N° 1304-2017 se aprueba el Dictamen de fs. 120 a fs. 123 del Jurado que entendió en el citado concurso, y se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la citada resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 983 informa que no mediaron impugnaciones a la Resolución R-N° 1304-2017, por lo que aconseja la promoción del primer postulante en el orden de mérito.

Por ello y atento a lo dispuesto por la Resolución CS N° 280/16,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Promover al Sr. Carlos Alberto CONDORÍ, D.N.I. N° 32.462.964, para desempeñarse como JEFE DE SUPERVISIÓN, Categoría 5 al Agrupamiento Administrativo en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" turno tarde dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-N° 0324-2017.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al Sr. CONDORI que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niya
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1387-2017